



Arectivo

AUTO N° 104 DE 2020

(18 DE FEBRERO)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE FONSECA LA TALA DE 26 Y PODA DE 13 ARBOLES, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE FONSECA HASTA LA COMUNIDAD DE CARDONAL EN PAVIMENTO RIGIDO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, "CORPOGUAJIRA" en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Decretos 3453 de 1983, modificado por la Ley 99 de 1993, 2811 de 1974, 1791 de 1996, Decreto 1076 de 2015 demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que según el Artículo 31 Numeral 2, de la Ley 99 de 1993, corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Que según el Artículo 31 Numeral 9 de la Ley 99 de 1993, corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, Otorgar permisos y Concesiones para el aprovechamiento forestal, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva.

Que en el Departamento de La Guajira, la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA, se constituye en la máxima autoridad ambiental, siendo el ente encargado de otorgar las autorizaciones, permisos y licencia ambiental a los proyectos, obras y/o actividades a desarrollarse en el área de su jurisdicción.

Que el artículo 2.2.1.1.9.1 del Decreto 1076 de 2015: establece que "Cuando se quiera aprovechar árboles aislados de bosque natural ubicado en terrenos de dominio público o en predios de propiedad privada que se encuentren caídos o muertos por causas naturales, o que por razones de orden sanitario debidamente comprobadas requieren ser talados, se solicitará permiso o autorización ante la Corporación respectiva, la cual dará trámite prioritario a la solicitud

Que el artículo 2.2.1.1.9.4 del decreto 1076 de 2015 dispone que cuando se requiera talar, transplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitará autorización ante la Corporación respectiva, ante las autoridades ambientales de los grandes centros urbanos o ante las autoridades municipales, según el caso, las cuales tramitarán la solicitud, previa visita realizada por un funcionario competente, quien verificará la necesidad de tala o reubicación aducida por el interesado, para lo cual emitirá concepto técnico.

Que mediante oficio con radicado de fecha 27 de diciembre de 2019, el señor HAMILTON GARCIA PEÑARANDA, identificado con cédula de ciudadanía No 79.630.397, expedida en el Distrito Capital de Bogotá, quien actúa en calidad de Alcalde del Municipio de Fonseca, La Guajira, solicita ante esta entidad la autorización de tala de veinte seis (26) arboles de diferentes especies y la poda de trece (13) arboles, para poder ejecutar el proyecto de MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE LA CABECERA MUNICIPAL A LA COMUNIDAD DE CARDONAL, EN PAVIMENTO RIGIDO, para su evaluado en sus aspectos ambientales.

Que mediante recibos de Bancolombia de fecha 28 de febrero de 2020, con registro de operación No 9347447873, los cuales suman un total de UN MILLON NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y UN (\$ 1.095.161.00) PESOS, fueron cancelados por el interesado los costos por los Servicios de Evaluación y Trámite, permitiendo dar inicio al trámite ambiental de su interés.

Que mediante auto de trámite No 991 de 30 de septiembre de 2019, por el cual se ordena la práctica de una visita con el propósito de evaluar y conceptuar al respecto.

Que el profesional comisionado, una vez realizada la visita emitió informe técnico con fecha de 02 de diciembre de 2019, en los siguientes términos:

(Sic)

VISITA TÉCNICA

Orden de visita: Auto de trámite No. 053 del 24 de Enero de 2020
Acompañante: Maira vence

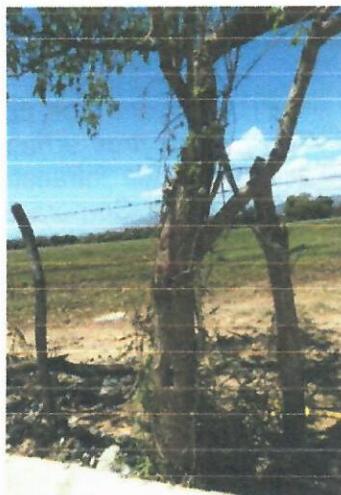
Ubicación del predio, jurisdicción, y superficie: Los individuos arbóreos se encuentran ubicados a ambos márgenes de la vía que comunica al sector de Cardonal con el municipio de Fonseca - La Guajira.

OBSERVACIONES:

1. Árbol de Puy (*Tabebuia billbergii*) (margen derecha, accediendo al corregimiento) de la vía que comunica al sector Cardonal con el municipio de Fonseca - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°52'9.91"N 72°52'15.98"O)

El árbol se encuentra en espacio público a la margen derecha de la vía Cardonal – Fonseca, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,1 m y su altura Total es de 3 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, pero con regular estado fitosanitario, debido a que presenta especie invasora.



2. Árbol de Guácimo (*Guazuma Ulmifolia*) (margen derecha, accediendo al corregimiento) de la vía que comunica al sector Cardonal con el municipio de Fonseca - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°52'10.53"N 72°52'15.80"O)

El árbol se encuentra en espacio público a la margen derecha de la vía Cardonal – Fonseca, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,25 m y su altura Total es de 8 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

Registro Fotográfico.

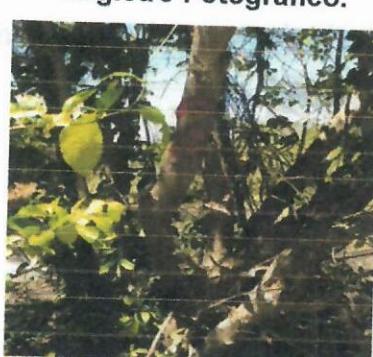


3. **Árbol de Matarratón (*Gliricidia sepium*) (margen derecha, accediendo al corregimiento) de la vía que comunica al sector Cardonal con el municipio de Fonseca - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°52'11.82"N 72°52'15.252"O).**

El árbol se encuentra en espacio público a la margen derecha de la vía Cardonal – Fonseca, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,15 m y su altura Total es de 5 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

Registro Fotográfico.



4. **Árbol de Guácimo (*Guazuma Ulmifolia*) (margen derecha, accediendo al corregimiento) de la vía que comunica al sector Cardonal con el municipio de Fonseca - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°52'12.26"N 72° 52'15.15"O).**

El árbol se encuentra en espacio público a la margen derecha de la vía Cardonal – Fonseca, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,2 m y su altura Total es de 4 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

Registro Fotográfico.



5. Árbol de Uvito (*Cordia Dendata*) (margen derecha, accediendo al corregimiento) de la vía que comunica al sector Cardonal con el municipio de Fonseca - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°52'13.59"N 72°52'14.80"O).

El árbol se encuentra en espacio público a la margen derecha de la vía Cardonal – Fonseca, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,1 m y su altura Total es de 3 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en regular estado fitosanitario, por presencia de especie invasora.

Registro Fotográfico.



6. Árbol de Uvito (*Cordia Dendata*) (margen derecha, accediendo al corregimiento) de la vía que comunica al sector Cardonal con el municipio de Fonseca - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°52'14.23"N 72°52'14.96"O).

El árbol se encuentra en espacio público a la margen derecha de la vía Cardonal – Fonseca, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,15 m y su altura Total es de 6 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

Registro Fotográfico.



7. Árbol de Guácimo (*Guazuma Ulmifolia*) (margen derecha, accediendo al corregimiento) de la vía que comunica al sector Cardonal con el municipio de Fonseca - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°52'14.85"N 72°52'13.76"O).

El árbol se encuentra en espacio público a la margen derecha de la vía Cardonal – Fonseca, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,3 m y su altura Total es de 8 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

Registro Fotográfico



8. Árbol de Guácimo (*Guazuma Ulmifolia*) (margen derecha, accediendo al corregimiento) de la vía que comunica al sector Cardonal con el municipio de Fonseca - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°52'16.13"N 72°52'13.43"O).

El árbol se encuentra en espacio público a la margen derecha de la vía Cardonal – Fonseca, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,15 m y su altura Total es de 7 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

Registro Fotográfico



9. Árbol de Totumo (*Crescentia Cuje*) (margen derecha, accediendo al corregimiento) de la vía que comunica al sector Cardonal con el municipio de Fonseca - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°52'17.35"N 72°52'13.28"O).

El árbol se encuentra en espacio público a la margen derecha de la vía Cardonal – Fonseca, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,1 m y su altura Total es de 6 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

Registro Fotográfico

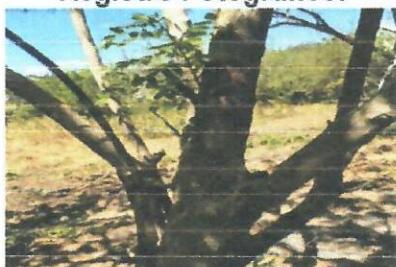


10. Árbol de Matarratón (*Gliricidia sepium*) (margen derecha, accediendo al corregimiento) de la vía que comunica al sector Cardonal con el municipio de Fonseca - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°52'17.35"N 72°52'13.33"O).

El árbol se encuentra en espacio público a la margen derecha de la vía Cardonal – Fonseca, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,2 m y su altura Total es de 6 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

Registro Fotográfico.

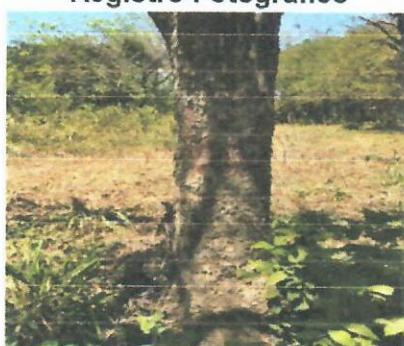


- 11. Árbol de Algarrobilllo (*Samanea Samán*) (margen derecha, accediendo al corregimiento) de la vía que comunica al sector Cardonal con el municipio de Fonseca - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°52'19.08"N 72°52'12.84"O).**

El árbol se encuentra en espacio público a la margen derecha de la vía Cardonal – Fonseca, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,5 m y su altura Total es de 8 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

Registro Fotográfico

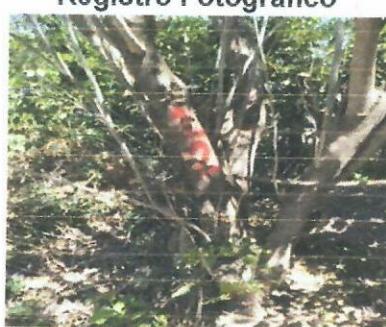


- 12. Árbol de Matarratón (*Gliricidia sepium*) (margen derecha, accediendo al corregimiento) de la vía que comunica al sector Cardonal con el municipio de Fonseca - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°52'20.11"N 72°52'12.66"O).**

El árbol se encuentra en espacio público a la margen derecha de la vía Cardonal – Fonseca, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,2 m y su altura Total es de 5 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

Registro Fotográfico



- 13. Árbol de Corazón fino (*Platymiscium Plystachyum*) (margen derecha, accediendo al corregimiento) de la vía que comunica al sector Cardonal con el municipio de Fonseca - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°52'16.4244"N 72°52'13.1196"O).**

El árbol se encuentra en espacio público a la margen derecha de la vía Cardonal – Fonseca, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,35 m y su altura Total es de 10 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en regular estado fitosanitario, por presencia de especie invasora.

Registro Fotográfico

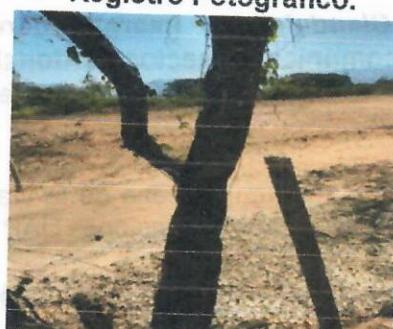


14. Árbol de Guayacán (*Bulnesia Arborea*) (margen izquierda, accediendo al corregimiento) de la vía que comunica al sector Cardonal con el municipio de Fonseca - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°52'19.5996"N 72°52'12.1748"O).

El árbol se encuentra en espacio público a la margen derecha de la vía Cardonal – Fonseca, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,18 m y su altura Total es de 5,7 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

Registro Fotográfico.



15. Árbol de Toco (*Enterolobium Cyclocarpum*) (margen derecha, accediendo al corregimiento) de la vía que comunica al sector Cardonal con el municipio de Fonseca - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°52'19.2648"N 72°52'12.5198"O).

El árbol se encuentra en espacio público a la margen derecha de la vía Cardonal – Fonseca, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,15 m y su altura Total es de 5 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

Registro Fotográfico.



16. Árbol de Totumo (*Crescentia Cujete*) (margen derecha, accediendo al corregimiento) de la vía que comunica al sector Cardonal con el municipio de Fonseca - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°52'20.5496"N 72°52'12.3148"O).

El árbol se encuentra en espacio público a la margen derecha de la vía Cardonal – Fonseca, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,3 m y su altura Total es de 11 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

Registro Fotográfico.

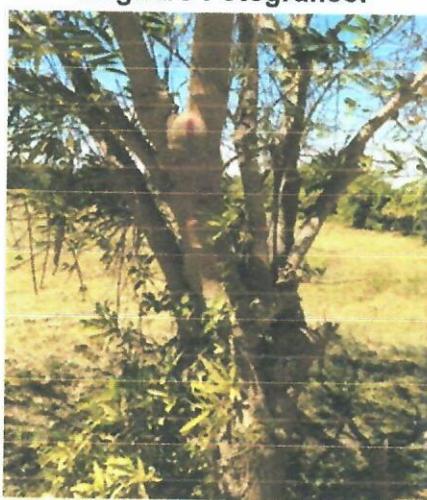


17. Árbol de Piñique (*Sapium Glandulosum*) (margen derecha, accediendo al corregimiento) de la vía que comunica al sector Cardonal con el municipio de Fonseca - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°52'21.1524"N 72°52'12.198"O).

El árbol se encuentra en espacio público a la margen derecha de la vía Cardonal – Fonseca, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,5 m y su altura Total es de 7 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

Registro Fotográfico.



18. Árbol de Totumo (*Crescentia Cujete*) (margen derecha, accediendo al corregimiento) de la vía que comunica al sector Cardonal con el municipio de Fonseca - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°52'21.8470"N 72°52'11.9252"O).

El árbol se encuentra en espacio público a la margen derecha de la vía Cardonal – Fonseca, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,1m y su altura Total es de 2 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.



19. Árbol de Guácimo (*Guazuma Ulmifolia*) (margen derecha, accediendo al corregimiento) de la vía que comunica al sector Cardonal con el municipio de Fonseca - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°52'22.2794"N 72°52'11.9222"O).

El árbol se encuentra en espacio público a la margen derecha de la vía Cardonal – Fonseca, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,2 m y su altura Total es de 3 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en regular estado fitosanitario por presencia de especie invasora.

Registro Fotográfico.



20. Árbol de Totumo (*Crescentia Cujete*) (margen derecha, accediendo al corregimiento) de la vía que comunica al sector Cardonal con el municipio de Fonseca - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°52'11.9952"N 72°52'22.5376"O).

El árbol se encuentra en espacio público a la margen derecha de la vía Cardonal – Fonseca, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,1 m y su altura Total es de 4 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

Registro Fotográfico



21. Árbol de Totumo (*Crescentia Cujete*) (margen derecha, accediendo al corregimiento) de la vía que comunica al sector Cardonal con el municipio de Fonseca - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°52'29.7841"N 72°52'9.3504"O).

El árbol se encuentra en espacio público a la margen derecha de la vía Cardonal – Fonseca, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,35 m y su altura Total es de 4 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en regular estado fitosanitario por presencia de especie invasora.

Registro Fotográfico

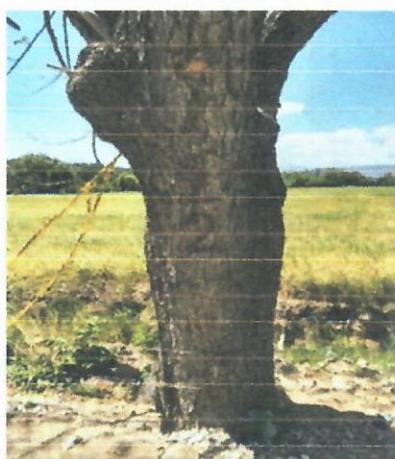


22. **Árbol de Algarrobo (Samanea Samán) (margen derecha, accediendo al corregimiento) de la vía que comunica al sector Cardonal con el municipio de Fonseca - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°52'30.8208"N 72°52'8.8392"O).**

El árbol se encuentra en espacio público a la margen derecha de la vía Cardonal – Fonseca, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,53 m y su altura Total es de 9,6 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

Registro Fotográfico



23. **Árbol de Totumo (Crescentia Cujete) (margen izquierda, accediendo al corregimiento) de la vía que comunica al sector Cardonal con el municipio de Fonseca - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°52'31.3792"N 72°52'8.3925"O).**

El árbol se encuentra en espacio público a la margen derecha de la vía Cardonal – Fonseca, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,21 m y su altura Total es de 7 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

Registro Fotográfico



24. Árbol de Guácimo (*Guazuma Ulmifolia*) (margen izquierda, accediendo al corregimiento) de la vía que comunica al sector Cardonal con el municipio de Fonseca - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°52'31.5876"N 72°52'8.7456"O).

El árbol se encuentra en espacio público a la margen derecha de la vía Cardonal – Fonseca, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,32 m y su altura Total es de 6 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

Registro Fotográfico



25. Árbol de Totumo (*Crescentia Cujete*) (margen derecha, accediendo al corregimiento) de la vía que comunica al sector Cardonal con el municipio de Fonseca - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°52'32.1758"N 72°52'07.9566"O).

El árbol se encuentra en espacio público a la margen derecha de la vía Cardonal – Fonseca, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,16 m y su altura Total es de 4 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

Registro Fotográfico.



26. Árbol de Totumo (*Crescentia Cujete*) (margen derecha, accediendo al corregimiento) de la vía que comunica al sector Cardonal con el municipio de Fonseca - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°52'32.25"N 72°52'9.138"O).

El árbol se encuentra en espacio público a la margen derecha de la vía Cardonal – Fonseca, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,35 m y su altura Total es de 6 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

Registro Fotográfico



27. Árbol de Guácimo (*Guazuma Ulmifolia*) (margen derecha, accediendo al corregimiento) de la vía que comunica al sector Cardonal con el municipio de Fonseca - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°52'33.0976"N 72°52'07.816"O).

El árbol se encuentra en espacio público a la margen derecha de la vía Cardonal – Fonseca, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,26 m y su altura Total es de 8 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

Registro Fotográfico



28. Árbol de Pastelillo (*Schizolobium parahyba*) (margen derecha, accediendo al corregimiento) de la vía que comunica al sector Cardonal con el municipio de Fonseca - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°52'33.6154"N 72°52'7.1344"O).

El árbol se encuentra en espacio público a la margen derecha de la vía Cardonal – Fonseca, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,11 m y su altura Total es de 3 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

Registro Fotográfico



29. Árbol de Piñique (*Sapium Glandulosum*) (margen derecha, accediendo al corregimiento) de la vía que comunica al sector Cardonal con el municipio de Fonseca - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°52'33.6642"N 72°52'7.9172"O).

El árbol se encuentra en espacio público a la margen derecha de la vía Cardonal – Fonseca, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,2 m y su altura Total es de 4 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

Registro Fotográfico



30. Árbol de Mulato (*Pytadenia Speciosa*) (margen derecha, accediendo al corregimiento) de la vía que comunica al sector Cardonal con el municipio de Fonseca - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°52'33.6648"N 72°52'7.4172"O).

El árbol se encuentra en espacio público a la margen derecha de la vía Cardonal – Fonseca, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,28 m y su altura Total es de 7 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

Registro Fotográfico



31. Árbol de Piñique (*Sapium Glandulosum*) (margen derecha, accediendo al corregimiento) de la vía que comunica al sector Cardonal con el municipio de Fonseca - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°52'34.3536"N 72°52'34.3536"O).

El árbol se encuentra en espacio público a la margen derecha de la vía Cardonal – Fonseca, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,14 m y su altura Total es de 5 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

Registro Fotográfico



32. Árbol de Uvito (*Cordia Dendata*) (margen derecha, accediendo al corregimiento) de la vía que comunica al sector Cardonal con el municipio de Fonseca - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°52'36.1092"N 72°52'6.4668"O).

El árbol se encuentra en espacio público a la margen derecha de la vía Cardonal – Fonseca, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,14 m y su altura Total es de 6 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

Registro Fotográfico



33. Árbol de Totumo (*Crescentia cujete*) (margen derecha, accediendo al corregimiento) de la vía que comunica al sector Cardonal con el municipio de Fonseca - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°52'37.1141"N 72°52'6.4664"O).

El árbol se encuentra en espacio público a la margen derecha de la vía Cardonal – Fonseca, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,19 m y su altura Total es de 5 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

Registro Fotográfico



34. Árbol de Piñique (*Sapium glandulosum*) (margen derecha, accediendo al corregimiento) de la vía que comunica al sector Cardonal con el municipio de Fonseca - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°52'36.3368"N 72°52'6.2236"O).

El árbol se encuentra en espacio público a la margen derecha de la vía Cardonal – Fonseca, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,24 m y su altura Total es de 6,3 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

Registro Fotográfico



35. Árbol de Camajón (*Sterculia Apetalia*) (margen derecha, accediendo al corregimiento) de la vía que comunica al sector Cardonal con el municipio de Fonseca - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°52'37.0992"N 72°52'5.5884"O).

El árbol se encuentra en espacio público a la margen derecha de la vía Cardonal – Fonseca, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,48 m y su altura Total es de 8,7 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en regular estado fitosanitario por presencia de especie invasora.

Registro Fotográfico



36. Árbol de Guácimo (*Guazuma Ulmifolia*) (margen derecha, accediendo al corregimiento) de la vía que comunica al sector Cardonal con el municipio de Fonseca - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°52'37.4016"N 72°52'5.16"O).

El árbol se encuentra en espacio público a la margen derecha de la vía Cardonal – Fonseca, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,28 m y su altura Total es de 8,6 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

Registro Fotográfico

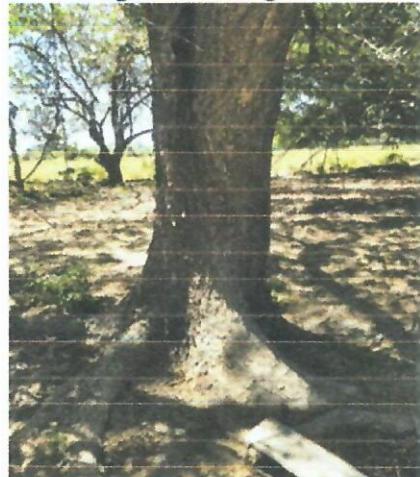


37. Árbol de Algarrobo (*Samanea Samán*) (margen derecha, accediendo al corregimiento) de la vía que comunica al sector Cardonal con el municipio de Fonseca - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°52'37.11"N 72°52'5.76"O).

El árbol se encuentra en espacio público a la margen derecha de la vía Cardonal – Fonseca, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,61 m y su altura Total es de 14,7 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

Registro Fotográfico



38. Árbol de Algarrobilllo (*Samanea Samán*) (margen derecha, accediendo al corregimiento) de la vía que comunica al sector Cardonal con el municipio de Fonseca - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°52'38.1108"N 72°52'5.7772"O).

El árbol se encuentra en espacio público a la margen derecha de la vía Cardonal – Fonseca, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,72 m y su altura Total es de 15,8 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

Registro Fotográfico



39. Árbol de Piñique (*Sapium Glandulosum*) (margen derecha, accediendo al corregimiento) de la vía que comunica al sector Cardonal con el municipio de Fonseca - La Guajira. Coord. Geog. Ref. 10°52'47.8164"N 72°52'3.8352"O).

El árbol se encuentra en espacio público a la margen derecha de la vía Cardonal – Fonseca, departamento de La Guajira, presentando las siguientes dimensiones DAP: 0,82 m y su altura Total es de 15,6 metros.

El árbol en mención se encuentra en pies, en excelente estado fitosanitario.

Registro Fotográfico



CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES

En la visita realizada se tomó información de campo de acuerdo con las observaciones hechas. Luego de analizar los resultados de la visita, se concluye lo siguiente:

1. Que dentro de las especies solicitadas y encontradas en campo, se encuentran las especies, Puy (*Tabebuia Bilbilgi*), Corazón fino (*Platymiscium Plystachyum*) y Guayacán (*Bulnesia Arborea*), las cuales se encuentran en veda para el departamento de la guajira, según el acuerdo 003 de 2012.
2. Se considera que los individuos arbóreos, identificados en el inventario forestal con los códigos 23 Totumo (*Crescentia Cujete*) y 24 Guásimo (*Guazuma ulmifolia*), no afectan el desarrollo normal de las obras de pavimentación, según las especificaciones técnicas planteadas en la obra.

Se considera técnica y ambientalmente viable otorgar permiso así:

1. En consideración a lo observado en la inspección, se considera viable AUTORIZAR a la administración del MUNICIPIO DE FONSECA, NIT N° 892.170008-3 para realizar Aprovechamiento Forestal de 34 árboles de diferentes especies de los 39 individuos arbóreos solicitados, ubicados a ambos márgenes de la vía que comunica al sector de Cardonal con el municipio de Fonseca - La Guajira.

RECOMENDACIONES:

1. En virtud que los individuos Arbóreos en estudio se encuentran en espacio publico, a ambos márgenes de la vía que comunica al sector de Cardonal con el municipio de Fonseca - La Guajira, y siendo funciones de esta Corporación la evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos de los recursos naturales, se autoriza aplicar Aprovechamiento Forestal a 34 árboles de diferentes especies. Para su disposición inmediata con el fin de mitigar todo riesgo de que se le realice un inadecuado aprovechamiento a estos individuos arbóreos.
2. Realizar los trabajos de Aprovechamiento Forestal con personal idóneo de gran trayectoria en estos oficios, ya que solo así se disminuiría el riesgo de causar daños generalizados por lo que esta actividad representa.
3. Coordinar el Aprovechamiento forestal de los individuos arbóreos con las entidades encargadas de servicios públicos a las que haya lugar, para evitar riesgos en la realización de los trabajos por eventuales perjuicios y asumir toda la responsabilidad de daños o accidentes que se causen como consecuencia de los trabajos realizados.

No .	Nombre Común	Nombre Científico	DA P (m)	Altura Total (m)	Factor de Forma	Volume n (m3)	Ubicación Espacio	Solicitud
1	Puy	<i>Tabebuia Bilbilgi</i>	0,1	3	0,7	0,01649	Publico	Aprovechamiento Forestal
2	Guácimo	<i>Guazuma Ulmifolia</i>						
1		<i>Guazuma Ulmifolia</i>	0,25	8	0,7	0,27489	Publico	Aprovechamiento Forestal
2		<i>Guazuma Ulmifolia</i>	0,2	4	0,7	0,08796	Publico	Aprovechamiento Forestal
3		<i>Guazuma Ulmifolia</i>	0,3	8	0,7	0,39584	Publico	Aprovechamiento Forestal

	4	<i>Guazuma Ulmifolia</i>	0,1 5	7	0,7	0,0865 9	Publico	Aprovechamiento Forestal
	5	<i>Guazuma Ulmifolia</i>	0,2	3	0,7	0,0659 7	Publico	Aprovechamiento Forestal
	6	<i>Guazuma Ulmifolia</i>	0,3 2	6	0,7	0,3377 8	Publico	Aprovechamiento Forestal
	7	<i>Guazuma Ulmifolia</i>	0,2 6	8	0,7	0,2973 2	Publico	Aprovechamiento Forestal
	8	<i>Guazuma Ulmifolia</i>	0,2 8	8, 6	0,7	0,3706 8	Publico	Aprovechamiento Forestal
					Volumen Guácimo	1,6421 6		
3	Corazón Fino	<i>Platymiscium Plystachyum</i>	0,3 5	10	0,7	0,6734 8	Publico	Aprovechamiento Forestal
4	Matarratón	<i>Gliricidia sepium</i>					Publico	Aprovechamiento Forestal
	1	<i>Gliricidia sepium</i>	0,1 5	5	0,7	0,0618 5	Publico	Aprovechamiento Forestal
	2	<i>Gliricidia sepium</i>	0,1 2	6	0,7	0,0475	Publico	Aprovechamiento Forestal
	3	<i>Gliricidia sepium</i>	0,2	5	0,7	0,1099 6	Publico	Aprovechamiento Forestal
5	Uvito	<i>Cordia Dendata</i>			Volumen Matarratón	0,1093 5		
	1	<i>Cordia Dendata</i>	0,1	3	0,7	0,0164 9	Publico	Aprovechamiento Forestal
	2	<i>Cordia Dendata</i>	0,1 5	6	0,7	0,0742 2	Publico	Aprovechamiento Forestal
	3	<i>Cordia Dendata</i>	0,1 4	6	0,7	0,0646 5	Publico	Aprovechamiento Forestal
6	Totumo	<i>Crescentia Cujete</i>			Volumen Uvito	0,1553 7		
	1	<i>Crescentia Cujete</i>	0,1	6	0,7	0,0329 9	Publico	Aprovechamiento Forestal
	2	<i>Crescentia Cujete</i>	0,3	11	0,7	0,5442 8	Publico	Aprovechamiento Forestal
	3	<i>Crescentia Cujete</i>	0,1	2	0,7	0,011	Publico	Aprovechamiento Forestal
	4	<i>Crescentia Cujete</i>	0,1	4	0,7	0,0219 9	Publico	Aprovechamiento Forestal
	5	<i>Crescentia Cujete</i>	0,3 5	4	0,7	0,2693 9	Publico	Aprovechamiento Forestal
	6	<i>Crescentia Cujete</i>	0,2 1	4	0,7	0,0969 8	Publico	Aprovechamiento Forestal
	7	<i>Crescentia Cujete</i>	0,1 6	4	0,7	0,0563	Publico	Aprovechamiento Forestal

	8	<i>Crescentia Cujete</i>	0,35	6	0,7	0,40409	Publico	Aprovechamiento Forestal
	9	<i>Crescentia Cujete</i>	0,19	5	0,7	0,09924	Publico	Aprovechamiento Forestal
7	Algarrobill o	<i>Samanea Samán</i>			Volumen Totumo	0,87965		
	1	<i>Samanea Samán</i>	0,5	8	0,7	1,09956	Publico	Aprovechamiento Forestal
	2	<i>Samanea Samán</i>	0,53	9,6	0,7	1,48256	Publico	Aprovechamiento Forestal
	3	<i>Samanea Samán</i>	0,61	14,7	0,7	3,00722	Publico	Aprovechamiento Forestal
	4	<i>Samanea Samán</i>	0,72	15,8	0,7	4,50308	Publico	Aprovechamiento Forestal
8	Piñique	<i>Sapium Glandulosum</i>			Volumen Algarrobill o	2,58211		
	1	<i>Sapium Glandulosum</i>	0,5	7	0,7	0,96211	Publico	Aprovechamiento Forestal
	2	<i>Sapium Glandulosum</i>	0,2	4	0,7	0,08796	Publico	Aprovechamiento Forestal
	3	<i>Sapium Glandulosum</i>	0,14	5	0,7	0,05388	Publico	Aprovechamiento Forestal
	4	<i>Sapium Glandulosum</i>	0,24	6,3	0,7	0,1995	Publico	Aprovechamiento Forestal
	5	<i>Sapium Glandulosum</i>	0,82	15,6	0,7	5,76687	Publico	Aprovechamiento Forestal
					Volumen Piñique	7,07033		
9	Guayacán	<i>Bulnesia Arborea</i>	0,18	5,7	0,7	0,10153	Publico	Aprovechamiento Forestal
10	Camajón	<i>Sterculia Apetalia</i>	0,48	8,7	0,7	1,10202	Publico	Aprovechamiento Forestal
11	Pastelillo	<i>Schizolobium parahyba</i>	0,11	3	0,7	0,01996	Publico	Aprovechamiento Forestal
12	Toco	<i>Enterolobium cyclocarpum</i>	0,15	5	0,7	0,06185	Publico	Aprovechamiento Forestal
13	Mulato	<i>Pytadenia Speciosa</i>	0,28	7	0,7	0,30172	Publico	Aprovechamiento Forestal

ESPECIE	Fustales			Vol. Total m3	TAFM	MP
	No. Ind.	Vol. Com.	Vol. Total			
<i>Guazuma Ulmifolia</i>	8		1,57934539	1,58	\$ 19.610	\$ 30.971
<i>Gliricidia sepium</i>	3		0,21930673	0,22	\$ 19.610	\$ 4.301
<i>Cordia Dendata</i>	3		0,15536746	0,16	\$ 19.610	\$ 3.047
<i>Crescentia Cujete</i>	9		1,43936247	1,44	\$ 23.051	\$ 33.179
<i>Samanea Saman</i>	4		10,0924143	10,09	\$ 19.610	\$ 197.914
<i>Sapium Glandulosum</i>	5		7,0703302	7,07	\$ 19.610	\$ 138.651
<i>Sterculia Apetalia</i>	1		1,10202044	1,10	\$ 23.051	\$ 25.403
<i>Schizolobium parahyba</i>	1		0,01995697	0,02	\$ 19.610	\$ 391
<i>Enterolobium cyclocarpum</i>	1		0,06185011	0,06	\$ 19.610	\$ 1.213
<i>Ptyadenia Speciosa</i>	1		0,30171856	0,30	\$ 19.610	\$ 5.917
	36		22,0416726	22,04		\$ 440.986

MEDIDA DE COMPENSACIÓN

Como medida de compensación por el Aprovechamiento Forestal de individuos arbóreos de diferentes especies el MUNICIPIO DE FONSECA, NIT N° 892.170008-3, debe sembrar por cada árbol intervenido la cantidad mínima de cuatro (4) árboles de especies frutales y/o ornamentales, con sus respectivos corralitos de protección, con buen estado fitosanitario y una altura entre 0.80 y 1.0 metros, en zonas verdes del municipio con presencia de un funcionario de CORPOGUAJIRA.

El solicitante, debe cancelar la suma de (\$ 440.986.00) M/L, por concepto de tasa compensatoria por aprovechamiento forestal en cumplimiento del acuerdo decreto 1390 del 02 de agosto del 2018

(sic)

Que en razón y mérito de lo anteriormente expuesto el Director Territorial de CORPOGUAJIRA.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Municipio de Fonseca, identificado con NIT 892170008-3, la tala de veinte tres (23) árboles para tala y treinta y siete (37) para poda de diferentes especies, para la proyecto *MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE LA CABECERA MUNICIPAL DE FONSECA A LA COMUNIDAD DE CARDONAL, EN PAVIMENTO RÍGIDO, MUNICIPIO DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA*, ubicado en zona urbana del Municipio de Fonseca. – departamento de la Guajira, *distribuidos así:*

Tabla 2. Resumen árboles para tala.

No.	Nombre Común	Nombre Científico	DAP (m)	Altura Total (m)	Volume n (m)	Coordinadas (W)	Coordinadas (N)	Solicitud
1	Trupillo	<i>Prosopis juliflora</i>	0,14	4,00	0,04	72°52'24.02"	10°51'53.78"	TALA
2	Trupillo	<i>Prosopis juliflora</i>	0,11	4,00	0,03	72°52'23.98"	10°51'53.84"	TALA
3	Trupillo	<i>Prosopis juliflora</i>	0,10	3,00	0,02	72°52'23.87"	10°51'54.07"	TALA
4	Olivo santo	<i>Capparis odoratissima</i>	0,38	4,50	0,36	72°52'23.19"	10°51'55.49"	TALA
5	Olivo santo	<i>Capparis odoratissima</i>	0,10	4,00	0,02	72°52'22.95"	10°51'55.99"	TALA

6	Olivo santo	<i>Capparis odoratissima</i>	0,12	3,50	0,03	72°52'22.75"	10°51'56.36 "	TALA
7	Olivo santo	<i>Capparis odoratissima</i>	0,30	4,50	0,22	72°52'22.53"	10°51'56.84 "	TALA
8	Olivo santo	<i>Capparis odoratissima</i>	0,10	3,50	0,02	72°52'22.41"	10°51'57.10 "	TALA
9	Olivo santo	<i>Capparis odoratissima</i>	0,18	3,50	0,06	72°52'22.37"	10°51'57.16 "	TALA
10	Olivo santo	<i>Capparis odoratissima</i>	0,20	4,00	0,09	72°52'21.98"	10°51'56.82 "	TALA
11	Olivo santo	<i>Capparis odoratissima</i>	0,13	3,50	0,03	72°52'21.95"	10°51'58.03 "	TALA
12	Olivo santo	<i>Capparis odoratissima</i>	0,10	3,00	0,02	72°52'21.88"	10°51'58.17 "	TALA
13	Olivo santo	<i>Capparis odoratissima</i>	0,11	3,50	0,02	72°52'21.80"	10°51'58.32 "	TALA
14	Olivo santo	<i>Capparis odoratissima</i>	0,25	4,00	0,14	72°52'21.68"	10°51'58.59 "	TALA
15	Olivo santo	<i>Capparis odoratissima</i>	0,70	5,00	1,35	72°52'21.10"	10°51'59.78 "	TALA
16	Uvito	<i>Cordia alba</i>	0,27	5,50	0,22	72°52'20.71"	10°52'00.58 "	TALA
17	Olivo santo	<i>Capparis odoratissima</i>	0,21	3,00	0,07	72°52'20.66"	10°52'00.68 "	TALA
18	Olivo santo	<i>Capparis odoratissima</i>	0,25	2,00	0,07	72°52'20.54"	10°52'00.93 "	TALA
19	Olivo santo	<i>Capparis odoratissima</i>	0,19	3,00	0,06	72°52'20.47"	10°52'01.08 "	TALA
20	Olivo santo	<i>Capparis odoratissima</i>	0,10	2,50	0,01	72°52'19.60"	10°52'02.84 "	TALA
21	Aromo	<i>Acacia sp</i>	0,13	3,50	0,03	72°52'19.17"	10°52'03.73 "	TALA
22	Dividivi	<i>Caesalpinia coriaria</i>	0,14	5,00	0,05	72°52'19.13"	10°52'03.82 "	TALA
23	Trupillo	<i>Prosopis juliflora</i>	0,10	3,00	0,02	72°52'23.39"	10°51'55.08 "	TALA

El volumen de madera total equivale a 2,98 m³, distribuido de la siguiente manera Trupillo 0,10m³ y Olivo santo 2,57 m³, Dividivi 0,05 m³, Aromo 0,03 m³ y Uvito 0,22 m³.

Tabla 1. Resumen árboles para Poda.

No.	Nombre	Nombre	Altura Total	Coordenadas (E)	Coordenadas (N)	Solicitud
24	Trupillo	<i>Prosopis juliflora</i>	6	1131655,602	1693560,59	PODA
25	Olivo santo	<i>Capparis odoratissima</i>	6	1131670,042	1693580,78	PODA
26	Olivo santo	<i>Capparis odoratissima</i>	5	1131671,59	1693582,69	PODA
27	Olivo santo	<i>Capparis odoratissima</i>	5	1131673,805	1693586,94	PODA
28	Olivo santo	<i>Capparis odoratissima</i>	6	1131675,092	1693589,48	PODA
29	Olivo santo	<i>Capparis odoratissima</i>	5	1131675,118	1693591,08	PODA
30	Olivo santo	<i>Capparis odoratissima</i>	5	1131678,201	1693594,72	PODA
31	Olivo santo	<i>Capparis odoratissima</i>	4	1131679,239	1693596,64	PODA
32	Olivo santo	<i>Capparis odoratissima</i>	6	1131682,488	1693602,7	PODA

33	Olivo santo	<i>Capparis odoratissima</i>	3	1131683,144	1693603,8	PODA
34	Olivo santo	<i>Capparis odoratissima</i>	5	1131686,534	1693609,67	PODA
35	Trupillo	<i>Prosopis juliflora</i>	6	1131684,217	1693610,95	PODA
36	Olivo santo	<i>Capparis odoratissima</i>	4,5	1131687,666	1693671,69	PODA
37	Olivo santo	<i>Capparis odoratissima</i>	5	1131688,562	1693613,47	PODA
38	Trupillo	<i>Prosopis juliflora</i>	2	1131691,235	1693618,39	PODA
39	Guácimo	<i>Guazuma ulmifolia</i>	3	1131696,04	1693627,43	PODA
40	Olivo santo	<i>Capparis odoratissima</i>	2,5	1131699,146	1693633,57	PODA
41	Guácimo	<i>Guazuma ulmifolia</i>	4	1131704,916	1693645,2	PODA
42	Olivo santo	<i>Capparis odoratissima</i>	6	1131706,69	1693649,41	PODA
43	Guácimo	<i>Guazuma ulmifolia</i>	3	1131710,052	1693655,92	PODA
44	Olivo santo	<i>Capparis odoratissima</i>	4	1131715,494	1693667,7	PODA
45	Olivo santo	<i>Capparis odoratissima</i>	4	1131716,56	1693669,83	PODA
46	Olivo santo	<i>Capparis odoratissima</i>	4,5	1131721,566	1693680,24	PODA
47	Guácimo	<i>Guazuma ulmifolia</i>	3	1131722,367	1693682,12	PODA
48	Olivo santo	<i>Capparis odoratissima</i>	6	1131723,555	1693685,04	PODA
49	Olivo santo	<i>Capparis odoratissima</i>	6	1131728,956	1693695,5	PODA
50	Olivo santo	<i>Capparis odoratissima</i>	6	1131737,207	1693713,25	PODA
51	Olivo santo	<i>Capparis odoratissima</i>	5	1131745,627	1693730,38	PODA
52	Trupillo	<i>Prosopis juliflora</i>	4	1131758,58	1693758,42	PODA
53	Olivo santo	<i>Capparis odoratissima</i>	5	1131759,803	1693760,45	PODA
54	Olivo santo	<i>Capparis odoratissima</i>	6	1131810,181	1693866,85	PODA
55	Olivo santo	<i>Capparis odoratissima</i>	6	1131825,457	1693899,07	PODA
56	Totumo	<i>Crescentia cujete</i>	6	1131854,791	1693961,04	PODA
57	Olivo santo	<i>Capparis odoratissima</i>	6	1131866,888	1693989,01	PODA
58	Guácimo	<i>Guazuma ulmifolia</i>	5	1131873,325	1694005,9	PODA
59	Guácimo	<i>Guazuma ulmifolia</i>	8	1131894,945	1694063,57	PODA
60	Guácimo	<i>Guazuma ulmifolia</i>	7	1131897,762	1694070,66	PODA

ARTICULO SEGUNDO: El presente permiso tendrá una vigencia de seis (6) meses, contado a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, el cual puede ser prorrogado si las condiciones lo ameritan previa solicitud con treinta (30) días de anticipación al vencimiento del mismo.



ARTÍCULO TERCERO: MEDIDAS DE COMPENSACION Y OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE FONSECA, concepto de tasa compensatoria por aprovechamiento forestal en cumplimiento del acuerdo decreto 1390 del 02 de agosto del 2018 es de (\$ 440.986.00) M/L, por, como medida de compensación deberá sembrar por cada árbol intervenido la cantidad mínima de cuatro (4) árboles de especies frutales y/o ornamentales, con sus respectivos corralitos de protección, con buen estado fitosanitario y una altura entre 0.80 y 1.0 metros, en zonas verdes del municipio con presencia de un funcionario de CORPOGUAJIRA.

7El encerramiento en forma de cuadro empleando madera de una altura de 180 cm, enterrando 30 cm, y con traslapo de 30 cm. Implementación de sistema de riego o regar en horas de 6 a 7 am o bien por la noche.

- Los trabajos de tala deben ser realizados por personal idóneo que cuente con buena experiencia en estos oficios, ya que solo así se disminuirá el riesgo de causar daños.
- Coordinar la tala de los árboles con las entidades encargadas de los servicios públicos a las que haya lugar, para evitar riesgos y daños colaterales en la realización de los trabajos por eventuales perjuicios y asumir toda la responsabilidad de daños o accidentes que se causen como consecuencia de los trabajos a realizar.
- Disponer de forma inmediata y adecuadamente los residuos (ramas, fuste, tocón, hojas) producto de la tala, en los botaderos autorizados por el Municipio, tomando todas las medidas preventivas para el control de incendios, transporte, propagación de enfermedades y contaminación por desperdicios.
- Queda totalmente prohibido disponer los residuos producto de la tala en botaderos satélites, Vías terciarias, lotes de engorde y demás sitios no autorizados para la disposición final de estos sobrantes de las talas. En caso de cesión de la presente autorización, deberá existir aprobación por parte de CORPOGUAJIRA, con una antelación no inferior a un (1) mes.

ARTÍCULO CUARTO: Obligaciones de CORPOGUAJIRA, la Corporación Autónoma Regional de La Guajira como máxima autoridad ambiental realizaran las siguientes actividades:

- ❖ Realizara visitas de seguimiento para comprobar el cumplimiento de lo ordenado en el presente Acto Administrativo.
- ❖ Supervisar que en el momento del otorgamiento del permiso solicitado, esta sea manejado y administrado por el solicitante que realiza el debido proceso, una vez se encuentre alguna anomalía en el cambio de usuario sin la debida Autorización legal, se realizará la total cancelación del mismo.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acto Administrativo deberá publicarse en la página WEB o en el Boletín oficial de Corpoguajira.

ARTICULO SEXTO: Por secretaria de la Territorial Sur, notificar personalmente o por aviso el contenido del presente acto administrativo a la Municipio de Fonseca, identificado con NIT 892170008-3, o a quien haga sus veces.

ARTÍCULO SEPTIMO: Notifíquese el contenido de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental, Judicial y Agraria para su información y demás.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición de acuerdo a lo establecido en la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO NOVENO: Correr traslado del presente auto a la secretaria General para lo de su competencia.



ARTICULO DECIMO: El presente auto rige a partir de su ejecutoria

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fonseca, del Departamento de La Guajira, a los 18 día del mes de febrero de 2020

ESTELA MARIA FREILE LOPESIERRA
Director Territorial

Proyecto: Carlos Z. 